REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 256.-

DALCAHUE, 25 de Enero del 2019. –

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 136 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 15-01-2019, el Memorándum N° C-35 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 78 de fecha 09-01-2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **JUNTA DE VECINOS Nº 13 SAN JUAN, RUT: 72.858.800-4,** la cantidad de **$ 550.000. –** (Quinientos Cincuenta mil Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones de Sectores Rurales.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:
*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
***La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – ALCALDE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN: Finanzas
~~-Carpeta personal.~~ Cultura
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
JSHS/MAAB/YCIG/smsch.